



ADENDA N° 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PODER JUDICIAL DEL PERÚ Y GACETA JURÍDICA S.A.

Conste por el presente documento la Adenda N° 001 al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte, el **PODER JUDICIAL**, con RUC N° 20159981216, con domicilio legal en Av. Paseo de la República s/n, Palacio Nacional de Justicia, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Presidenta, señora **ELVIA BARRIOS ALVARADO**, con DNI N° 25533081, proclamada por Resolución Administrativa de Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República N° 013-2020-SP-CS-PJ de fecha 03 de diciembre de 2020, en virtud a las atribuciones contenidas en el artículo 82°, numeral 21, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado por D.S. N° 017-93-JUS, a quien en adelante se denominará **EL PODER JUDICIAL**; y, de la otra parte, **GACETA JURÍDICA S.A.**, con RUC N° 20268135571, inscrita en la partida electrónica N° 11126222 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, con domicilio en Av. Angamos Oeste N° 526, Urb. Miraflores, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General, señor **BORITZ IVÁN BOLUARTE GÓMEZ**, identificado con DNI N° 08743740, con facultades inscritas en la misma partida electrónica antes indicada, a quien en adelante se le denominará **GACETA JURÍDICA**.

Toda referencia a **EL PODER JUDICIAL** y a **GACETA JURÍDICA** en forma conjunta, se entenderá como **LAS PARTES**. El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional se sujeta a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

LAS PARTES declaran que con fecha 20 de junio de 2020, celebraron un Convenio de Cooperación Interinstitucional, dentro del marco de la situación del estado de emergencia generada por la pandemia de la Covid-19, con el propósito de facilitar la labor de los magistrados y personal jurisdiccional que integran **EL PODER JUDICIAL** para que puedan contar con acceso a información legal en soporte digital de manera totalmente gratuita, proporcionada por **GACETA JURÍDICA** en ejercicio de la responsabilidad social que le atañe como actor privado vinculado al sistema de justicia.

En tal sentido, en virtud de dicho convenio, **GACETA JURÍDICA** se comprometió a facilitar el acceso totalmente gratuito a los magistrados y al personal jurisdiccional de **EL PODER JUDICIAL** a su software denominado "**Normas Legales Online**" que contiene más de 500,000 normas legales debidamente clasificadas y actualizadas en forma diaria. Y a su vez, **EL PODER JUDICIAL** se comprometió a comunicar a los magistrados y al personal jurisdiccional de su institución sobre el acceso gratuito al mencionado software y otorgar las facilidades del caso para la implementación de dicho acceso.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Conforme a la cláusula octava del referido convenio, las partes acordaron que el mismo tendría una vigencia hasta el día **31 de diciembre de 2020**; no obstante, **LAS PARTES** previeron la posibilidad de renovar el convenio, razón por la cual suscriben la presente Adenda.

En tal sentido, y considerando que las condiciones que ameritaron la celebración del Convenio de Cooperación aún se mantienen vigentes, **LAS PARTES** convienen en acordar la prórroga o extensión de su plazo de vigencia por dos (2) años más; es decir, hasta el **31 de diciembre de 2022**, para cuyo efecto suscriben el presente documento, en señal de conformidad.



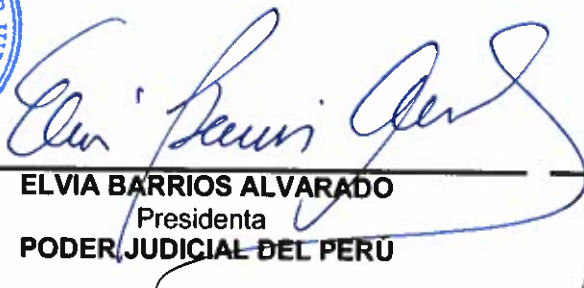


CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONVENIO

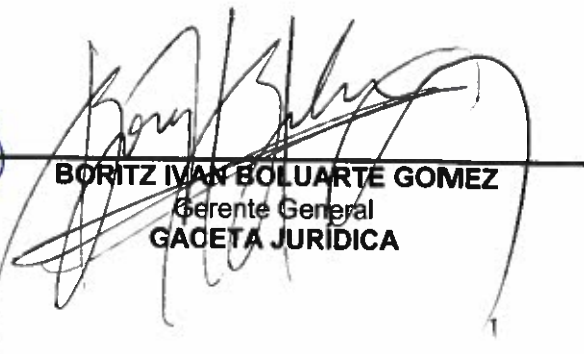
LAS PARTES precisan que, como quiera que lo estipulado en la presente Adenda es un acuerdo de prórroga del plazo del Convenio de Cooperación Interinstitucional, el mismo se mantiene vigente en todas sus demás estipulaciones.

En señal de conformidad, **LAS PARTES** suscriben la presente Adenda N° 001 al Convenio de Cooperación Interinstitucional, en dos (2) ejemplares originales de igual tenor y validez, en la ciudad de Lima, a los 05 días del mes de febrero de 2021.





ELVIA BARRIOS ALVARADO
Presidenta
PODER JUDICIAL DEL PERÚ



BORITZ IVAN BOLUARTE GOMEZ
Gerente General
GACETA JURIDICA